

*PERMANENT MISSION OF*



**PARAGUAY**

*TO THE UNITED NATIONS*

*Statement of the Republic of Paraguay*

*On the Agenda item No. 4: Assessment of the status of  
implementation of the Programme of Action of the International  
Conference on Population and Development.*

*47<sup>th</sup> Session of the Commission on Population and Development*

*H. E. Claudia Garcia Samaniego  
Viceminister for Equality and Non-Discrimination*

*New York, April 9, 2014*

*Please check against delivery.*

---

*Intervención en nombre de la República del Paraguay*

*Sobre el ítem 4 de la Agenda: Evaluación del estado de la  
ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional  
sobre la Población y el Desarrollo*

*47<sup>º</sup> Período de Sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo*

*S.E. Claudia García Samaniego  
Viceministra de Igualdad y No-Discriminación*

*Nueva York, 9 de abril de 2014*

*Por favor verificar contra lectura.*

---

---



Señor/a Presidenta/e;

La Delegación del Paraguay se complace en contribuir los avances alcanzados en la República del Paraguay en lo que respecta a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo e igualmente las experiencias y buenas prácticas que ha ido desarrollando en materia de población a veinte años de la aprobación del Programa de Acción del Cairo.

El Gobierno de la República del Paraguay prioriza como política nacional el crecimiento económico inclusivo, la lucha contra la pobreza y la presencia activa del Paraguay en el mundo. Por ello, se encuentra firmemente comprometido a mejorar la calidad de vida de los paraguayos y las paraguayas y a superar las desigualdades y brechas sociales existentes.

En lo que al crecimiento económico inclusivo y la lucha contra la pobreza respecta, el Gobierno de la República del Paraguay:

En primer lugar, ha implementado el *Programa Nacional de Reducción de la Pobreza*, denominado "*Sembrando Oportunidades*", cuyo objetivo es aumentar los ingresos y el acceso a los servicios sociales de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema. El mismo, se lleva adelante mediante la articulación de servicios de diversas instituciones, creando y fortaleciendo redes de trabajo del gobierno a nivel central, departamental y municipal y con la participación del sector privado, potenciada a través de una ley de alianzas público-privadas. El Programa Sembrando Oportunidades se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo, actualmente en formulación, será clave para afianzar las acciones del Gobierno.

Más recientemente, el Gobierno ha establecido un proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar, que beneficia a quienes se dedican a la agricultura familiar campesina en el Paraguay.

En lo que concierne a garantizar el acceso a la salud y a la educación, así como la seguridad alimentaria de los niños, continúa en ejecución el programa "TEKOPORA", en lengua guaraní, cuya implementación ha tenido gran impacto en la población paraguaya desde 2009. El programa incluye elementos orientados a satisfacer las necesidades de otros sectores en situación de vulnerabilidad de la población, tales como las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los adultos mayores y las comunidades indígenas. "TEKOPORA" consiste en una serie de acciones integrales vinculadas a transferencias monetarias condicionadas en un proceso asistido y acompañado por agentes de apoyo denominados "Guías familiares".

En cuanto a las personas mayores, se ha venido implementando desde 2009 el "*Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en situación de Pobreza*", a través del cual se provee una asistencia monetaria mensual, equivalente inicialmente al 25% del salario mínimo vigente, a personas de este sector en situación de vulnerabilidad. A diciembre de



2013 el Estado distribuyó cerca de 78 millones de dólares a través de este programa, superando en un 92% el presupuesto asignado en 2012.

El Gobierno paraguayo también atiende las necesidades de las personas con discapacidad. A través de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) se han promulgado la “Ley Nacional de Accesibilidad”, que establece la obligación de adecuar los espacios físicos públicos y los privados de uso público conforme a los criterios de accesibilidad universal y la “Ley de inclusión laboral en el sector privado”, que establece beneficios para los empleadores, a los efectos de incentivar la incorporación de personas con discapacidad en el sector privado y se ha creado la Comisión Nacional de la Discapacidad (CONADIS), conformada por las organizaciones de y para personas con discapacidad, la cual trabaja conjuntamente con la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la elaboración y aplicación de políticas públicas.

Para el Estado paraguayo la consolidación de los derechos de los pueblos indígenas es uno de los principales desafíos. En concordancia con los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución de la República del Paraguay consagra el reconocimiento de los Pueblos Indígenas como “grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado Paraguayo” y reconoce el derecho de estos pueblos a preservar y a desarrollar su identidad étnica y de aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa. A través de la Secretaría de Políticas Lingüísticas se desarrollan encuentros con grupos étnicos en las Regiones Oriental y Occidental del país para acordar líneas de acción desde sus respectivas cosmovisiones.

En lo referente a los derechos sexuales y reproductivos, el Plan Nacional de Salud sexual reproductiva para el período 2014 -2018 se enmarca en una sucesión de políticas implementadas desde 2008, implementado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El Plan 2014 – 2018 incorpora ampliamente los objetivos establecidos en el Consenso de Montevideo de 2013 y pretende satisfacer las necesidades en materia de salud sexual reproductiva de las poblaciones indígenas, las personas con discapacidad, los varones, las personas adultas mayores y las personas LGTBI. En este contexto, el Estado paraguayo impulsa políticas públicas específicas para la lucha contra la mortalidad materna e infantil. Así, ha incorporado en los presupuestos de programas de salud reproductiva, el aprovisionamiento de kits de partos y de insumos anticonceptivos, así como la atención humanizada del post aborto, sentando la base para garantizar una atención con calidad, oportuna y confidencial, dando un paso hacia la igualdad. En cuanto a la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual, incluidos el VIH y el SIDA, se ha logrado el acceso específico y gradual de los antirretrovirales. El Gobierno paraguayo asume el desafío de implementar una estrategia eficaz y específica que dé respuesta al creciente embarazo en adolescentes, para grupos de 10 a 14 años y de 15 a 19 años.



En lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, desde el Ministerio de la Mujer, se coordina el *III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* con tres ejes principales: empoderamiento económico, participación y combate a la violencia basada en género. El Paraguay reafirma su postura de incorporar la igualdad de género como objetivo transformativo e integral en la Agenda del Desarrollo Sostenible Post-2015, de forma explícita, con metas e indicadores.

En cuanto a la presencia activa del Paraguay en el mundo, en un contexto cada vez más integrado, de migraciones y del desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación, la política exterior del Gobierno está orientada a apoyar la promoción y protección de los derechos humanos.

En este marco aspira a integrar el Consejo de Derechos Humanos para el período 2015 – 2017. La candidatura del Paraguay al Consejo de Derechos Humanos se encuentra respaldada a nivel interno por una sólida Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, cuya finalidad es la promoción de la institucionalidad permanente y sostenible de los Derechos Humanos mediante la coordinación y articulación de políticas, planes y programas provenientes del Poder Ejecutivo. Los esfuerzos del Poder Ejecutivo en materia de Derechos Humanos son coordinados por dependencias especializadas en los Poderes del Estado y con espacios para la participación de la sociedad civil.

Señor/a Presidente/a,

El Paraguay reconoce el valor de la cooperación internacional para reforzar las iniciativas gubernamentales, logrando de esa manera optimizar los resultados en la concreción de los objetivos.

Reitera su compromiso con el cumplimiento del Plan de Acción del Cairo e insta a mantener abierto el debate sobre su contenido, con miras a avanzar hacia el desarrollo pleno de los ciudadanos y ciudadanas del mundo en base a las lecciones aprendidas en las últimas dos décadas y a los objetivos de sostenibilidad.

Muchas gracias, Señor/a Presidente/a.